ACTA DE NO APROBACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con el Estatuto General de Contratación y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Sesquilé, adoptado mediante Decreto 061 de mayo 18 de 2019, en la fecha se procede a realizar la aprobación de una garantía con el siguiente detalle:

Número del contrato o convenio	SAMC-CO-225-2026					
Nombre o razón social del Contratista	ARE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S AREINPRO S.A.S Nit. 901942264-8 R/L GABRIELA PACHON ALVAREZ C.C. 1.019.127.872					
Fecha de suscripción	01 DE JUNIO DE 2026					
Clase de contrato o convenio	CONTRATO DE OBRA					
Objeto	CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA					
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES					
Valor total	TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($ 361.717.306,00) M/CTE					
Clase de garantía	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual					
Aseguradora	Seguros del Estado					
NIT	860.009.578-6					
Actuación	Garantía principal		Modificación	X	Anexo N°	1
N° Póliza	11-40-101092655	Fecha de expedición		04/06/2026		
AMPAROS	**APLICA**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**		
		Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	27/05/2026	27/09/2026	$0,00		

Comparados los amparos, valores asegurados y vigencias contenidos en la póliza, se evidencia que esta **NO** se ajusta a los requisitos establecidos por el MUNICIPIO en el Contrato No. SAMC-CO-225-2026. En razón a, que la vigencia de los amparos y el valor asegurado no corresponden con lo consignado en la minuta contractual.

Dada en Sesquilé, a los 17 días del mes de junio de 2026.

Carolina Montes

DIANA CAROLINA MONTES LEON
Jefe Oficina de Contratación

1	**Elaboró**	Martha Alejandra Gómez Obando	Profesional Universitario	